**MUNICIPIO DE MANIZALES**
**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**
**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**MIC-020-2026**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 20/02/2026 4:12 p. m, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, la invitación MIC-020-2026 que tiene por objeto: **OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE SURJAN EN LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.**

Durante el término de traslado de la invitación pública del 20/02/2026 al 25/02/2026, se presentaron observaciones por parte de la ciudadanía que fueron tramitadas dentro del término establecido.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 02/03/2026 9:00:00 a, m, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | OFERENTE | VALOR PROPUESTA | FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ | $113.808.825 COP | 26/02/2026 12:45 AM |
| 2 | WENTZER S.A.S | $113.808.825 COP | 26/02/2026 11:48 AM |
| 3 | PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS | $113.808.825 COP | 1/03/2026 10:47 PM |
| 4 | EN OBRAS SAS | $1.030.050,58 COP | 2/03/2026 8:33 AM |
| 5 | ALL DESIGN S.A.S | $113.808.825 COP | 2/03/2026 8:45 AM |

Una vez verificados los valores ofertados, se identificó como **oferta con menor valor económico** la presentada por:

| No. | OFERENTE | VALOR PROPUESTA | FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **4** | EN OBRAS SAS | 1.030.050,58 COP | 2/03/2026 8:33 AM |

En consecuencia, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de dicha propuesta; sin embargo, en el Informe de Evaluación de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 02 de marzo de 2026 no se incluyó la evaluación correspondiente a la **Capacidad Financiera**, por lo que el Comité Evaluador procedió a emitir informe complementario, el cual hace parte integral del informe inicial.

Finalmente, y dentro de los términos establecidos en el cronograma, el oferente no cumplió con lo requerido por la entidad en la subsanación y el resultado fue **NO HABILITADO,** para la propuesta de **EN OBRAS SAS.**

Por lo anterior, el Comité Evaluador procedió con la verificación de los requisitos habilitantes del siguiente proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido en el proceso:

| No. | OFERENTE | VALOR PROPUESTA | FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|
| **1** | MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ | $113.808.825 COP | 26/02/2026 12:45 AM |

Verificados los requisitos, se solicitó al proponente subsanar. No obstante, una vez verificada la plataforma SECOP II y el expediente del proceso, se evidencia que la proponente **MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ** no allegó documentación alguna tendiente a subsanar los requisitos habilitantes requeridos por la entidad dentro del término otorgado para tal efecto, incurriendo en la causal de rechazo establecida en la invitación pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso **MIC-020-2026**, así como con lo previsto en el numeral correspondiente a causales de rechazo, cuando al proponente se le requiere subsanar documentos de la propuesta y no lo efectúa dentro del plazo indicado, la entidad no puede tener por cumplidos los requisitos habilitantes exigidos.

El proponente **EN OBRA SAS** realizó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes número 2, el día 09 de marzo de 2026, las mismas fueron respondidas a través de mensaje público en la plataforma SECOP II.

**MUNICIPIO DE MANIZALES**
**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**
**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**MIC-020-2026**

Por lo anterior, la propuesta presentada por la proponente **MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ** se considera **NO HABILITADA**, al no haberse subsanado los requisitos relacionados con capacidad jurídica, condiciones técnicas y experiencia, y capacidad financiera, dentro del término establecido para ello.

Así las cosas, el Comité Evaluador procedió con la verificación de los requisitos habilitantes de los dos siguientes proponentes, de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido dentro del proceso, así:

| No. | Oferente | Valor Propuesta | Fecha/Hora de Presentación de la Oferta |
|---|---|---|---|
| 3 | ALL DESIGN S.A.S. | $113.808.825 COP | 02/03/2026 – 8:45 a.m. |
| 4 | WENTZER SAS | $113.808.825 COP | 26/02/2026 11:48 AM |

Verificados los requisitos, se solicitó al proponente subsanar ubicado en el siguiente orden, no obstante, una vez verificada la plataforma SECOP II y el expediente del proceso, se evidencia que el proponente **ALL DESIGN S.A.S** dentro del término otorgado para tal efecto:

"SEGÚN LA INVITACIÓN PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA SE ACREDITAR LA MISMA SEGÚN EL NUMERAL 4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

A. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

**EL PROPONENTE APORTA ÚNICAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO Y UNA FACTURA**, AL TRATARSE DE UN CONTRATO ENTRE PARTICULARES ADICIONALEMENTE SE DEBE APORTAR SEGÚN EL NUMERAL 4,5,5 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES:

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

**MUNICIPIO DE MANIZALES**
**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**
**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**MIC-020-2026**

SI BIEN EL PROPONENTE APORTA EL CERTIFICADO DE FACTURACIÓN SOLICITADO, ADICIONALMENTE SE INIDICÓ QUE ÚNICAMENTE HABÍA PRESENTADO EL CONTRATO Y QUE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA APORTAR LA EXPERIENCIA SON:

A. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

**LO ANTERIOR NO FUE PRESENTADO POR EL PROPONENTE, YA QUE NUEVAMENTE SOLO PRESENTA CONTRATO Y FACTURA.**

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso **MIC-020-2026**, así como con lo previsto en el numeral correspondiente a causales de rechazo, cuando al proponente se le requiere subsanar documentos de la propuesta y no lo efectúa dentro del plazo indicado, la entidad no puede tener por cumplidos los requisitos habilitantes exigidos.

Por lo tanto y en el entendido de que en el mismo informe de evaluación se solicitó al proponente número 4, **WENTZER S.AS,** subsanar, anotando que solo en el caso de que ALL DESIGN no subsanara, su propuesta sería evaluada.

Así las cosas, verificados los requisitos habilitantes del proponente **WENTZER SAS,** el resultado es el siguiente:

| No | OFERENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL | CAPACIDAD RESIDUAL | PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **WENTZER SAS** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | **HABILITADO.** |

**EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HÁBIL, CON EL FIN DE QUE SE PRESENTEN OBSERVACIONES PERTINENTES.**

Para constancia, se firma en Manizales, Caldas, a los DIECISÉIS (16) días del mes de marzo de 2026.

**MUNICIPIO DE MANIZALES**
**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**
**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**MIC-020-2026**

ORIGINAL FIRMADO
**ESTEFANÍA TRUJILLO ARCILA**
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
**TATIANA TORO JARAMILLO**
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
**PAULA YULIETH LÓPEZ VALENCIA**
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
**VIVIANA ESTEFANY OROZCO RAMIREZ**
Arquitecta Contratista
Secretaria de Infraestructura